Ministerio Público
República del Paraguay

R. 102

103

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5182 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TELECEL S.A. – TELÉFONICA CELULAR DEL PARAGUAY, PARA EL "SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 20 de noviembre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 1847/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 14 de noviembre de 2012, con referencia a la Contratación Directa, para el "Servicio de enlace VPN e internet para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección de Informática del Ministerio Público, solicitó el servicio de enlace VPN e internet para el Ministerio Público, según memorando D.I. N.° 353/2012.

A ese respecto, por memorando n.° 2702 de fecha 13 de noviembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, para el "Servicio de enlace VPN e internet para el Ministerio Público".

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", PAC institucional n.° 200; CDP N.° 459/2012 - PAC N.° 245345, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Además, por nota n.° 3483 de fecha 3 de octubre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, en virtud al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, de fechas 24 de octubre y 7 de noviembre de 2012 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa TELECEL S.A. – TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY para el "Servicio de enlace VPN e internet para el Ministerio Público", de conformidad al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

102

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5182 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TELECEL S.A. – TELÉFONICA CELULAR DEL PARAGUAY, PARA EL "SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Atenta, al dictamen n.° 453 de fecha 12 de noviembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para el **"Servicio de enlace VPN e internet para el Ministerio Público"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 7 de noviembre de 2012, a la empresa TELECEL S.A. – TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY, por la suma de **G. 35.176.020 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento setenta y seis mil veinte)**, para el servicio de referencia.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar

Sandra L. Mayerhegger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado